Asunción, 03 de marzo del 2016.-
Ref: Contrato de Locación de Inmueble

CGR/DGA/DICTAMEN DAL Nº 003/2016.

Señor
Abg. Roy Rodgers Canás
Contralor General Interino

Quien suscribe, se dirige a usted, en su carácter de Director de la Dirección de Administración y Logística (UOC) de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la Contratación prevista en el PAC Nº 14/2016 "Locación de Inmueble- determinado", manifestando lo siguiente:

Se prevé la locación del inmueble ubicado sobre la calle Austria Nº 1895, de esta Capital, individualizado con cuenta corriente catastral Nº 14-0190-62/63/64/65/66, a 30 metros aproximadamente del Edificio Central de la Contraloría General de la República. Asimismo, en el inmueble se encuentra funcionando la Dirección General de Rendición de Cuentas de Bienes y Rentas, el espacio es adecuado para el funcionamiento de las oficinas, además de tener una ubicación privilegiada, ofreciendo un sitio para un mejor desplazamiento y comodidad, para realizar visitas y/o inspecciones en el lugar.

El mismo, resulta accesible a todos los usuarios de los servicios prestados por la citada repartición y a pasos de las demás oficinas, lo que resulta apropiado y beneficioso tanto para los funcionarios como para clientes internos y externos.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su artículo 44; "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo, fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Contratación Directa."

Que, sigue en plena vigencia la Resolución Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03".

Que, atendiendo los antecedentes mencionados anteriormente, se sugiere seguir arrendando dicho inmueble para las oficinas de la mencionada Dirección General, considerando que cuenta con el espacio adecuado y requerido para el buen desempeño de sus funciones por las comodidades con que cuenta.

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda realizar el llamado y posterior al debido proceso, la suscripción del Contrato de Alquiler, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado y así realizar el procedimiento por la mencionada vía.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere ***autorizar vía Resolución, el llamado para Locación de Inmueble Determinado,*** previsto en el PAC Nº 14/2016, aprobado por Resolución C.G.R. Nº 121/16.

Dirección General de Administración y Logística
Contraloría General de la República
Dpto. de Contrato

C.P. Ramón Garcete, Director
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República